

## 6º CONCURSO DE CREACIÓN “ IDEAS VIVAS” para la promoción de jóvenes emprendedores.

El Ayuntamiento de Parla, a través de su Concejalía de Juventud y con el objetivo de consolidar una Casa de la Juventud dinámica y cercana a los jóvenes del municipio organiza el **6º Concurso de Creación: “Ideas Vivas” para la promoción de jóvenes emprendedores.**

### **1) OBJETIVOS:**

- 1) Promover la creación y desarrollo de ideas juveniles.
- 2) Apoyar a jóvenes innovadores y emprendedores en la preparación y ejecución de sus ideas.
- 3) Propiciar un espacio de trabajo conjunto entre jóvenes y/o entre jóvenes y agentes socioeducativos (familias, profesorado, educadores, monitores...)
- 4) Acercar la Casa de la Juventud a los jóvenes y agentes socioeducativos como un espacio de referencia para la participación y la propuesta de proyectos de/para jóvenes.

Tomando como base los objetivos mencionados en el párrafo anterior se considerarán prioritarias las siguientes estrategias:

· **Participación y diversidad:** Se valorará especialmente el número de participantes que presentan y que llevarán a cabo la idea y el grado de apertura a la participación de otros jóvenes, así como la continuidad que en futuro pudiera tener este proyecto dentro del marco de la Casa de la Juventud. Asimismo, el proyecto favorecerá la participación de jóvenes con distintos perfiles y trayectorias personales con el fin de provocar un espacio de encuentro e intercambio de experiencias.

· **Creatividad e Innovación:** Será importante la capacidad de crear y buscar con otros jóvenes nuevas formas de expresión, generando aprendizaje e intercambio de ideas y conocimientos.

Las ideas premiadas tendrán que llevarse a cabo obligatoriamente en las instalaciones de la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Parla en los plazos que se detallan en el apartado 4 de las presentes bases.

### **2) GRUPOS PARTICIPANTES:**

Podrán presentar ideas todos grupos de jóvenes con edades comprendidas entre los 12 y los 35 años y residentes en la Comunidad de Madrid. En caso de que el grupo de participantes estuviera constituido por menores de edad, necesariamente ha de haber algún participante mayor de edad que, en este caso, figurará como representante del grupo.

Modalidades de grupos (se podrán presentar grupos que se incluyan en varias modalidades):

- a) Jóvenes no asociados que se presentan de manera grupal
- b) Jóvenes asociados que se presentan como colectivo juvenil
- c) Jóvenes asociados pertenecientes a asociaciones en general (culturales, de vecinos, de mujeres, etc)

Cualquiera de los grupos de jóvenes que presenten ideas, podrán contar con la participación de adultos (familias, profesoras, educadores, tutores)

No podrán presentarse jóvenes de manera individual.

Los grupos premiados estarán obligados a desarrollar la idea presentada y deberán contar con la capacidad suficiente para llevar a cabo la organización de los proyectos presentados. Así mismo estarán obligados a participar en una acción formativa de 12 horas, en la que se abordarán contenidos de dinamización sociocultural que facilitará el buen desarrollo de sus iniciativas. Las fechas y horarios de esta formación se acordarán conjuntamente con los participantes de todos los grupos premiados.

### **3) TEMÁTICAS POSIBLES:**

Las ideas que se presenten podrán ir referidas a los siguientes apartados:

- 1.- Medio ambiente (conocimiento del entorno, reciclaje, consumo responsable...)
- 2.- Información y comunicación (fanzines, blogs...)
- 3.- Ocio y Tiempo Libre (deportes alternativos, talleres...)
- 5.- Artes (tendencias urbanas, música, pintura...)
- 6.- Otros países y culturas (recursos para viajar, exposiciones, charlas...)
- 7.- Cultura (fomento de la lectura, recreaciones históricas, astronomía...)
- 8.- Cualquier otra temática que no estando reflejadas en las anteriormente mencionadas favorezcan la expresión y el desarrollo juvenil.

### **4) PLAZO, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS:**

#### **Plazo de presentación:**

Desde la publicación de las bases hasta el 16 de Octubre del 2015 (inclusive).

#### **Lugar de presentación:**

Los proyectos deben presentarse en cualquiera de las tres oficinas del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) del Ayuntamiento de Parla (consultar horarios específicos de cada oficina)

- Oficina de la Casa Consistorial. Pza. de la Constitución nº 2, planta baja.
- Oficina del Centro "Dulce Chacón": C/ Manzano nº 3.
- Oficina de Parla Este: Paseo República Dominicana 9 post (entrada por Paseo Nicaragua).

Los proyectos irán acompañados de una instancia oficial y dirigida al Alcalde Presidente, en la que se especificará explícitamente SEXTO CONCURSO DE CREACIÓN: "IDEAS VIVAS" DE LA CASA DE LA JUVENTUD para la promoción de jóvenes emprendedores.

#### **Forma de presentación de la documentación de las iniciativas:**

La inscripción se realizará de forma grupal siguiendo el **proceso** que a continuación se detalla:

· En el exterior de un sobre grande aparecerá únicamente el nombre de la iniciativa y el pseudónimo del grupo. Dentro de este sobre se incluirá la siguiente documentación:

- Boletín de participación cumplimentado, detallando el representante del grupo que deberá de ser persona mayor de edad (Anexo 1)
- Idea detallada (Anexo 2)
- Fotocopia del D.N.I o N.I.E de todos los participantes
- Autorización de madre, padre o tutor para los participantes menores de edad (Anexo 3)
- Compromiso de realización de la idea premiada (Anexo 4)

Cada uno de documentos deberán ir dentro del sobre y presentados de manera independientes y **en ningún caso podrá aparecer en la "Idea detallada" (Anexo 2) los nombres de las personas responsables del proyecto. El jurado podrá determinar la exclusión inmediata del proyecto si en el anexo 2 figurarán los nombres de los autores.**

Si la iniciativa no se presentara con toda la documentación requerida en este apartado en tiempo y forma, el jurado podrá determinar su **exclusión inmediata del concurso.**

#### **5) JURADO:**

Los miembros del Jurado serán designados por la Corporación Municipal. Actuará como secretario del jurado el funcionario que sea asignado por la corporación y ostentará la presidencia el Alcalde Presidente o persona en quien delegue. Tanto de la constitución del Jurado como de la emisión del fallo se levantará acta por el secretario. Los criterios utilizados por el Jurado para la valoración de los trabajos serán decididos por el mismo, el día de su constitución.

El Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios si lo estimase oportuno y quedará facultado para resolver cualquier otra incidencia que pudiera producirse, así como proponer una distribución diferente en el reparto de la dotación económica, siempre y cuando en ningún caso supere la suma del total de las dotaciones.

#### **6) PREMIOS:**

Los participantes aceptarán al fallo del Jurado, que se dará a conocer el día de la entrega de premios, siendo éste inapelable.

Se establecen cuatro premios:

Primer premio de 700€  
Segundo premio de 600 €  
Tercer premio de 500 €  
Cuarto premio de 300 €

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones que marque la ley.

La fecha de la entrega de premios será publicada en la página web del Ayuntamiento de Parla y en todas las redes sociales de la Casa de la Juventud (blog, facebook, twitter) a partir del 19 de octubre de 2015.

#### **7) EJECUCIÓN DE LAS IDEAS PREMIADAS:**

Las ideas premiadas se ejecutarán en las instalaciones de la Casa de la Juventud antes del 31 de julio de 2016.

#### **8) EXCLUSIONES:**

- Aquellos proyectos que sean objeto de las ayudas del Ayuntamiento de Parla o de cualquier otra entidad pública o privada.
- Los proyectos cuyo presupuesto para la compra en dotaciones o equipamientos, detallado en el Anexo II, resulte excesivo para el jurado.
- Los proyectos presentados para colectivos particulares y que no estén abiertos a la participación de otros jóvenes.
- Todos aquellos proyectos presentados que se deban realizarse fuera de las instalaciones de la Casa de la Juventud.
- Todos aquellos proyectos que sean presentados por una persona individualmente.
- Todos aquellos grupos que estén constituidos en su totalidad por menores de edad.

#### **9) ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS INICIATIVAS**

Los grupos de jóvenes participantes podrán solicitar el asesoramiento del personal técnico de los Servicios Municipales de Juventud para la elaboración del proyecto que se presente al concurso. Dicho personal técnico en

ningún caso formará parte del jurado y se compromete a guardar la máxima confidencialidad que asegure la objetividad en el fallo del jurado.

Las ideas premiadas se llevarán a cabo por los ganadores en coordinación con la Concejalía de Juventud, la cual supervisará el cumplimiento de las mismas y aportará los recursos que considere necesarios para su ejecución.

#### **10) DERECHOS DE AUTOR, IMAGEN Y PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales que se solicitan para tomar parte del concurso, serán tratados conforme a la normativa legal de protección de datos personales.

El Ayuntamiento de Parla podrá difundir aquellos textos e imágenes que vayan surgiendo de la puesta en marcha del proyecto. Asimismo, el Ayuntamiento se reserva el derecho a la propiedad intelectual y de imagen de las ideas ganadoras.

#### **11) ACEPTACIÓN DE LAS BASES:**

La mera participación en el concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases del mismo.